

Lima, 13 de Agosto del 2019

Señor:
INTENDENTE GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente.

Referencia.- Expediente 2019029518

AGRÍCOLA Y GANADERA CHAVÍN DE HUÁNTAR S.A., con RUC N° 20402805294 y domicilio en CAR. CARRETERA CASMA – HUARAZ NRO. S/N MONTE GRANDE (SECTOR SECHIN ALTO), BUENA VISTA ALTA, CASMA, ANCASH, debidamente representada por la Sra. Mónica Patricia Salazar Vergaray, identificado con DNI N° 10222244, con facultades otorgadas en la Junta General de Accionistas de fecha de fecha 21 de febrero de 2019, a usted atentamente decimos:

Que, nos dirigimos a usted con la finalidad de presentar la inscripción de Registro de Predio de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz Oficina registral Casma N° Partida: 11001274 en el Rubro: Gravámenes y Cargas, asiento D00011 La Modificación de Hipoteca constituida a favor de CORFID Corporación Fiduciaria Sociedad Anónima del inmueble inscrito es esta partida de referencia.

Para efectos del presente trámite señalamos con el domicilio donde deseamos recibir todas las notificaciones en la siguiente dirección: Avenida La Encalada N° 1420, Oficina 904, Urbanización Lima Polo and Hunt Club, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



CHAVIN
AGRICOLA Y GANADERA DE HUANTAR S.A.
MÓNICA SALAZAR VERGARAY
Gerente General

Mónica Patricia Salazar Vergaray
Gerente General



ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CASMA
N° Partida: 11001274

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
UBIC.RUR. PREDIO URBANO DENOMINADO MONTE GRANDE C.P./PARC. 8_8008950_04254
AREA Ha. 3.4375 SECTOR SECHIN ALTO
BUENAVISTA ALTA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00011

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA.- El propietario del inmueble y COFID CORPORACION FIDUCIARIA SOCIEDAD ANONIMA, inscrita en la Partida N°13472782 del Registro de Personas Jurídicas de LIMA, han convenido en **MODICAR LA HIPOTECA** inscrita en el Asiento **D00010** de la presente partida, solo en lo que respecta a las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**, quedando modificado de la siguiente manera:

-La hipoteca que se constituyó en asiento señalado líneas arriba, respalda las obligaciones derivadas del Programa de emisión denominado Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos Chavín por un monto máximo en circulación de US\$ 4'000,000.00(CUATRO MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

-Modificar el inciso 7.2 de la Escritura Pública de hipoteca, de la siguiente manera:

El constituyente se obliga con respecto a inmueble, la Unidad de Producción y el Colateral a cumplir lo siguiente: Mantener un Ratio de cobertura mínimo de 1.25 veces, el cual es calculado de la siguiente manera: monto total del gravamen, entendiéndose este último como el monto gravamen del presente contrato de Hipoteca por el monto de US\$5,124,624.00, dividido entre el Monto del Programa, esto es, US\$ 4'000,000.00(CUATRO MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Cumplir con todas las demás obligaciones que les corresponden, los documentos de la emisión y con los aspectos sustanciales de la Ley aplicable.

Así y más consta por Escritura Pública N° 4452-19 de fecha 19/07/2019 otorgada ante Abogado Notario de Lima Francisco Banda González.

El título fue presentado el 23/07/2019 a las 03:50:03 PM horas, bajo el N° 2019-01736070 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00029289-204.-CASMA, 06 de Agosto de 2019.

Benites B

Inabel Victoria Benites Beltran
Registrador Público (B)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz



Paola Janeth García Azzi Meza
PAOLA JANETH GARCIA AZZI MEZA
ABOGADA EJERCICADORA
Zona Registral N° VII Sede Huaraz